

	Código:	GH DES POL001
	Versión:	1
	Fecha:	
Proceso:	Gestión Área legal de Compliance	
Subproceso:	Desarrollo	
Nombre:	Política de derechos humanos	

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

1. Introducción

La presente Política de Derechos Humanos recoge el compromiso de ATRYS COLOMBIA y las sociedades del grupo ATRYS HEALTH de respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos y garantizados por la Constitución Política de Colombia. Todo ello siguiendo las directrices de debida diligencia para identificar, prevenir, mitigar y remediar posibles impactos adversos generados en el ámbito de su actividad y su cadena de valor en el sector salud.

La finalidad de esta Política es formalizar el compromiso ineludible de la compañía con la dignidad humana. Este documento se integra armónicamente al sistema de cumplimiento de ATRYS COLOMBIA, operando en concordancia con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) y el Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

2. Ámbito de aplicación

La Política se aplica a ATRYS COLOMBIA en el territorio nacional, y, en lo que proceda, a los consorcios, uniones temporales u otras figuras asociativas cuya gestión asuma ATRYS.

Esta Política y sus normas de actuación son de estricto y obligatorio cumplimiento para todas las personas que conforman la compañía, incluyendo representantes legales, directivos, trabajadores, así como cualquier persona física o jurídica que colabore en la realización de su actividad. Esto abarca expresamente a los profesionales de la salud vinculados mediante contratos de prestación de servicios u otras modalidades contractuales.

3. Marco normativo de derechos humanos

Además de esta Política, el marco normativo sobre derechos humanos en ATRYS COLOMBIA está compuesto por:

- El Código de Conducta de Casa Matriz.
- Reglamento Interno de Trabajo.
- El PTEE y las directrices de prevención de la corrupción pública y privada.
- La Política del canal de denuncias, que establece el mecanismo seguro para el reporte de violaciones a la presente política.
- La Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual garantiza los derechos de *Habeas Data* (Ley 1581 de 2012) y el resguardo de la intimidad, especialmente en el manejo de Historias Clínicas e información sensible de pacientes.

	Código:	GH DES POL001
	Versión:	1
	Fecha:	
Proceso:	Gestión Área legal de Compliance	
Subproceso:	Desarrollo	
Nombre:	Política de derechos humanos	

El compromiso de ATRYS COLOMBIA se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, el Código Sustantivo del Trabajo (CST), y los siguientes instrumentos internacionales:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos (Declaración Universal de 1948 y Pactos Internacionales).
- La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales.
- Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

4. Compromisos de Atrys Colombia

4.1 Compromisos con nuestros colaboradores y profesionales

ATRYS COLOMBIA garantiza los derechos de las personas que prestan sus servicios a la compañía, concretándose en:

- Asegurar un entorno libre de riesgos en sus instalaciones, promoviendo una cultura sólida de prevención laboral integral.
- Garantizar un ambiente laboral libre de discriminación (por género, raza, origen nacional o familiar, religión, opinión política o filosófica, orientación sexual o discapacidad), asegurando equidad salarial y criterios objetivos de meritocracia para la selección y promoción.
- Mantener un entorno libre de abuso o trato degradante, en estricto cumplimiento de la Ley 1010 de 2006, garantizando el funcionamiento activo y preventivo del Comité de Convivencia Laboral.
- Promover condiciones dignas y el bienestar integral, respetando los límites de la jornada laboral máxima legal, el derecho a la desconexión laboral y las garantías de conciliación entre la vida personal y profesional.
- Garantizar los derechos constitucionales de asociación y negociación colectiva vigentes en Colombia.
- Rechazo categórico a cualquier forma de esclavitud moderna, servidumbre, tráfico de personas o vulneración de los derechos de la infancia y adolescencia, en concordancia con el Código Sustantivo del Trabajo y el Código de la Infancia y la Adolescencia.

4.2 Compromisos con los pacientes

	Código:	GH DES POL001
	Versión:	1
	Fecha:	
Proceso:	Gestión Área legal de Compliance	
Subproceso:	Desarrollo	
Nombre:	Política de derechos humanos	

Las actividades desarrolladas por ATRYS COLOMBIA exigen un trato equitativo y enfocado en la dignidad del paciente:

- Garantizar la prestación de servicios en condiciones de accesibilidad, asequibilidad, no discriminación y excelencia clínica.
- Proteger de manera absoluta la confidencialidad del acto médico y la información contenida en las Historias Clínicas, tratándola exclusivamente bajo las finalidades autorizadas por la ley y los más altos estándares de ciberseguridad.
-

4.3 Compromisos con los proveedores y cadena de suministro

ATRYS COLOMBIA exige a todos sus contratistas, proveedores y socios comerciales la adopción de estos principios:

- Los terceros deben comprometerse contractualmente a respetar los derechos humanos laborales de sus trabajadores.
- Se aplicarán procedimientos de debida diligencia intensificada (bajo el marco SARLAFT y PTEE) para asegurar que ningún actor de la cadena de suministro incurra en prácticas de explotación, corrupción o financiación de actividades ilícitas.

4.4 Compromisos con la gestión ambiental

Como actor del sector salud, la compañía implementa prácticas que previenen impactos negativos en el entorno:

- Gestión responsable de residuos.
- Promoción de la economía circular, eficiencia en los equipos biomédicos y uso adecuado de los recursos naturales para reducir la huella ambiental.

5. Debida Diligencia, Reporte y Régimen Disciplinario

Para identificar, prevenir y mitigar impactos adversos sobre los derechos humanos, ATRYS COLOMBIA aplica las siguientes medidas:

- Todas las áreas y en especial el área de Personas velarán por el cumplimiento de esta Política. Se ejecutarán planes de formación continua para que los colaboradores conozcan sus derechos y obligaciones.
- Se identificarán riesgos de vulneración a los derechos humanos de manera periódica, articulando estos hallazgos con las matrices de riesgo del Oficial de Cumplimiento.

	Código:	GH DES POL001
	Versión:	1
	Fecha:	
Proceso:	Gestión Área legal de Compliance	
Subproceso:	Desarrollo	
Nombre:	Política de derechos humanos	

- Mecanismo de Reporte (Canal de Denuncias): ATRYS COLOMBIA cuenta con un mecanismo oficial para reportar cualquier vulneración a la presente Política. Todo colaborador que tenga conocimiento de una infracción a los derechos humanos, tiene el deber de reportarlo a través del Canal de Denuncias.
- El incumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Política constituye una falta grave a las obligaciones laborales y contractuales (en articulación con el Reglamento Interno de Trabajo), facultando a ATRYS COLOMBIA para imponer sanciones disciplinarias o dar por terminados los contratos con justa causa, sin perjuicio del traslado a las autoridades competentes.

6. Vigencia

Esta Política rige a partir de su fecha de aprobación y publicación, y se mantendrá vigente de manera indefinida, sujeta a revisiones periódicas para asegurar su alineación con los cambios en la legislación colombiana y la dinámica operativa de la compañía.

Versión	Fecha	Cambio realizado por	Revisado por	Aprobado por	Descripción del cambio
1	27/07/2026	Area legal y de compliance	Jefe legal y de compliance	Country Manager- Juan Daniel Serrano Sanin	Creación del documento